

**Acta de Sesión FIN-508/2021**

En las oficinas del FISDL situadas en el Bulevar Orden de Malta numero cuatrocientos setenta, Urbanización Santa Elena, Antiguo Cuscatlán, La Libertad, a partir de las quince horas con diez minutos del día dieciséis de septiembre del año dos mil veintiuno.

**Asistencia:**

Consejo de Administración

Presidenta: María Ofelia Navarrete de Dubón

Directores Propietarios: Raul Antonio Juárez Cestoni  
Antonio Juan Javier Martínez

Secretario: Enrique Antonio Acosta Bonilla

**Aprobación de Agenda:**

- I. APROBACIÓN DE AGENDA
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR
- V. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

**Desarrollo de la Sesión****I. APROBACIÓN DE AGENDA**

Se dio lectura a la agenda de la sesión No. FIN-508/2021.  
El Consejo de Administración FINET aprobó la agenda.

**II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.**

Se dio lectura al Acta de la Sesión FIN-507/2021 de fecha nueve de septiembre del año dos mil veintiuno.  
El Consejo de Administración FINET aprobó el contenido del acta.



Handwritten signature or initials in blue ink.

**V. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

- a. A solicitud del Coordinador del FINET, el Comité Técnico Consultivo dando seguimiento a lo acordado en Sesión DL-1307/2021 de fecha 13 de septiembre de 2021 recomendó al Consejo de Administración del FINET, la aprobación de:

1. Pago del subsidio al consumo de energía eléctrica residencial para el período del 1 al 31 de agosto de 2021, presentado a cobro por las empresas distribuidoras de energía eléctrica, revisado por el Consejo Nacional de Energía (CNE) y por el FINET, de acuerdo con el detalle siguiente:

Distribuidora de energía eléctrica	(A) Facturas residenciales revisadas del 1 al 31 de agosto 2021	(B) Monto solicitado del 1 al 31 de agosto 2021 (US \$)	(C) Monto total confirmado por el CNE del 1 al 31 de agosto 2021 (US \$)	(D=B-C) Diferencia entre el monto solicitado y el monto confirmado por el CNE, del 1 al 31 de agosto 2021 (US \$)	(E) Monto total a cancelar (US \$)
CAESS	300,839	\$ 1,442,392.39	\$ 1,442,392.39	\$0.00	\$ 1,442,392.39
CLESA	237,955	\$ 1,136,394.20	\$ 1,136,394.20	\$0.00	\$ 1,136,394.20
DEUSEM	43,846	\$ 210,123.50	\$ 210,123.50	\$0.00	\$ 210,123.50
EEO	164,359	\$ 778,312.45	\$ 778,312.45	\$0.00	\$ 778,312.45
DELSUR	188,049	\$ 909,240.26	\$ 909,240.26	\$0.00	\$ 909,240.26
EDESAL	9,024	\$ 44,120.00	\$ 44,120.00	\$0.00	\$ 44,120.00
B&D	848	\$ 4,016.60	\$ 4,016.60	\$0.00	\$ 4,016.60
<b>Totales</b>	<b>944,920</b>	<b>\$ 4,524,599.40</b>	<b>\$ 4,524,599.40</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$ 4,524,599.40</b>

2. Pago del subsidio al consumo de energía asociado a proyectos de extracción, bombeo y rebombeo de agua para el período del 1 al 31 de agosto 2021, presentados a cobro por las Empresas Distribuidoras de Energía Eléctrica, revisado por el Consejo Nacional de Energía (CNE) y el FINET, de acuerdo con el detalle siguiente.



FONDO DE INVERSIÓN NACIONAL  
EN ELECTRICIDAD Y TELEFONÍA

FIN-508/2021

	(A)	(B)	(C)	(D=B-C)	(E)
Distribuidora de energía eléctrica	Facturas bombeo y rebombeo revisadas del 1 al 31 de agosto 2021	Monto solicitado del 1 al 31 de agosto 2021 (US\$)	Monto total confirmado por el CNE del 1 al 31 de agosto 2021 (US\$)	Diferencia entre el monto solicitado y el monto confirmado por el CNE, del 1 al 31 de agosto 2021 (US\$)	Monto total a cancelar (US\$)
CAESS	107	\$ 102,519.63	\$ 102,519.24	-\$0.39	\$ 102,519.24
CLESA	140	\$ 213,693.60	\$ 213,545.41	-\$148.19	\$ 213,545.41
DEUSEM	43	\$ 52,381.05	\$ 52,380.79	-\$0.26	\$ 52,380.79
EEO	117	\$ 163,541.24	\$ 163,540.63	-\$0.61	\$ 163,540.63
DELSUR	127	\$ 119,603.31	\$ 119,602.85	-\$0.46	\$ 119,602.85
<b>Totales</b>	<b>534</b>	<b>\$ 651,738.83</b>	<b>\$ 651,588.92</b>	<b>-\$149.91</b>	<b>\$ 651,588.92</b>

Los pagos descritos serán cubiertos con la fuente de financiamiento: 80.7 FONDO GENERAL-SUBSIDIO ENERGÍA ELÉCTRICA - 2021.

Lo anterior, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto Ejecutivo N° 38 de fecha de fecha treinta y uno de julio de dos mil dieciocho, publicado en el Diario Oficial N° 142, Tomo N° 420 de la misma fecha, mediante el cual se reformó el Reglamento de la Ley del Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía (FINET).

**El Consejo de Administración del FINET aprobó lo solicitado.**

- b. A solicitud de la Gerencia de Finanzas el Comité Técnico Consultivo, dando seguimiento a lo acordado en sesión DL-1307/2021 de fecha 13 de septiembre de 2021, recomendó al Consejo de Administración la aprobación de la modificación al Presupuesto del FINET del ejercicio financiero fiscal 2021, con la cual el Presupuesto Institucional del FINET desciende a US\$52,796,398.



*Handwritten signature*

A la fecha se ha presentado la necesidad de realizar modificación al presupuesto, debido a que hemos recibido del Ministerio de Hacienda copias de Acuerdos Ejecutivos (Anexos del No.1 al No. 6), en los cuales se refleja la parte que afecta al Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía (FINET), específicamente en las asignaciones de gastos en la Unidad Presupuestaria 01 Subsidios a la Construcción de Proyectos de Electrificación y al Consumo de Energía Eléctrica, Línea de Trabajo 0103 Subsidio al Consumo de Energía Eléctrica, los cuales suman un total de US\$11,410,782, que corresponden a la fuente de financiamiento interna 80 7-FONDO GENERAL-SUBSIDIO ENERGÍA ELÉCTRICA-2021. Con esta disminución la disponibilidad presupuestaria que actualmente se tiene no es suficiente para cubrir el pago de los subsidios al consumo de energía eléctrica residencial y para el bombeo y rebombeo de agua hacia las comunidades rurales de los meses de noviembre y diciembre del presente año; por lo que es necesario la realización de gestiones para que el monto disminuido sea restituido; a continuación, el detalle de la documentación recibida:

Acuerdos Ejecutivos			No. de Anexo
Número	Fecha	Monto US\$	
440	21/04/2021	1,739,852	1
597	28/05/2021	2,058,444	2
628	03/06/2021	1,000,000	3
799	02/07/2021	201,704	4
816	07/07/2021	5,000,000	5
1176	01/09/2021	1,410,782	6
	TOTALES	11,410,782	

Con esta modificación el Presupuesto Institucional 2021 del FINET será de US\$52,796,398, integrado de la siguiente manera:



FONDO DE INVERSIÓN NACIONAL EN ELECTRICIDAD Y TELEFONÍA  
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2021  
(EN US\$)

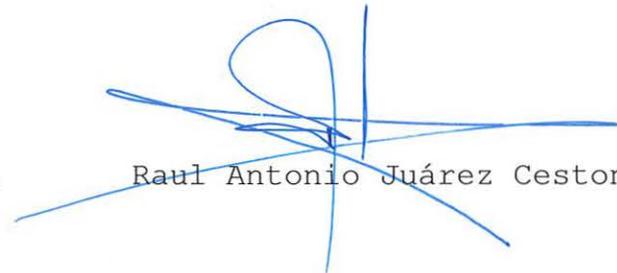
FUENTE DE FINANCIAMIENTO			PRESUPUESTO A PROBADO 14/01/2021	VARIACIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO
80	1	FINET	207,180.00		207,180.00
80	7	FONDO GENERAL-SUBSIDIO ENERGÍA ELÉCTRICA-2021	64,000,000.00	(11,410,782.00)	52,589,218.00
TOTAL			64,207,180.00	(11,410,782.00)	52,796,398.00

El Consejo de Administración FINET aprobó lo solicitado.

Terminó esta sesión a las dieciséis horas con diez minutos del mismo día. No habiendo más que hacer constar, se firma la presente.

  
María Ofelia Navarrete de Dubón

  
Antonio Juan Javier Martínez

  
Raul Antonio Juárez Cestoni



